

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JULIO TREINTA Y UNO DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las trece horas del día treinta y uno de julio del año dos mil uno, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de partidos políticos: licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Rafael Martínez Escamilla, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo; licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México, misma se integra en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto

Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen de ingresos y egresos del segundo trimestre del dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para su remisión a la Legislatura del Estado. IX.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al primer trimestre del dos mil uno, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México. X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General relativo a celebrar convenio general de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, promoción y divulgación de la cultura democrática entre la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro. XI.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muy buenas tardes, gracias a todos ustedes por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo General, de acuerdo con lo que disponen las fracciones primera y segunda del artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicito a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez Secretaria Ejecutiva de este Consejo tome la palabra. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Muy buenas tardes, en primer término daré lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Órgano Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, treinta, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta, sesenta y ocho fracciones octava, novena, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda, setenta y uno, setenta y cinco, setenta y nueve fracciones segunda y décimo tercera, décimo sexta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y siete, sesenta y uno, y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día treinta y uno de los corrientes a las trece horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el informe de las transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro para su remisión a la Legislatura del Estado. Noveno.-

Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al primer trimestre del dos mil uno, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México. Décimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a celebrar convenio general de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, promoción y divulgación de la cultura democrática entre la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro. Décimo primero.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado, atentamente licenciada Sonia Cárdenas Manríquez Secretaría Ejecutiva. En cumplimiento a lo aquí expuesto, me propongo desahogar el primer punto que es la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión y de acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de los representantes de los partidos políticos, licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez representante del Partido Acción Nacional, licenciado Rafael Martínez Escamilla del Partido Revolucionario Institucional, ciudadano Javier Reyes Vázquez representante suplente del Partido del Trabajo, asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza y licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, asimismo

damos cuenta con la presencia del Director General licenciado José Vidal Uribe Concha, por lo tanto antes de declarar la existencia del quórum legal toda vez que ha cambiado el representante suplente del Partido del Trabajo, solicitamos al señor Presidente le pueda tomar la protesta de Ley. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante suplente del Partido del Trabajo, ¿protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para el bien de la ciudadanía?. En el uso de la voz el ciudadano Javier Reyes Vázquez representante suplente del Partido del Trabajo. Sí protesto. Retoma el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sí no hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Con esto se declara la existencia legal de quórum y se instala legalmente la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, y pasemos por favor al desahogo del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El segundo punto es la aprobación de la orden del día propuesto y antes de aprobarlo se informa que el Presidente de este Consejo General se ha inscrito para asuntos generales, y por lo tanto pediría la votación económica de los señores consejeros electorales. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Son siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada pasemos al tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El siguiente punto de la orden del día es la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio del dos mil, si no hubiere alguna consideración solicitaría la aprobación de la misma. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Por unanimidad se

aprueba el acta de sesión ordinaria de Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, pasemos al siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El siguiente punto de la orden del día es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Doy cuenta a este órgano colegiado de las actividades más relevantes realizadas entre la pasada sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de junio, y esta fecha. Primero.- El día seis de julio acudimos a la presentación de la conferencia denominada “La Matemática en las Elecciones”, promovida por el Museo de la Matemática de Querétaro, y dictada por el doctor Carlos Hernández Garciadiego, especialista en la materia. Segundo.- Se atendió invitación para conocer la exposición dictada, a instancias del Instituto de Estudios Legislativos por el politólogo Cesar Cansino, sobre “Democratización y Nuevo Equilibrio del Poder en México”. Tercero.- Con fecha tres de julio sesiono el Comité de Adquisiciones y arrendamientos, que preside el de la voz, a fin de autorizar, de conformidad con la reglamentación aplicable, el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato para la edición de las primeras cinco publicaciones del propio Instituto, con lo cual estaremos dando cumplimiento a nuestra tarea de difusión de la cultura democrática. Esta actividad responde a una de las líneas de trabajo más importantes durante el presente año y responde al objetivo de poner en manos del mayor número de ciudadanos, textos de análisis político, estimulando con ello la lectura entre ciudadanos de Querétaro. Cuarto.- El veintidós de julio atendimos la invitación que nos fue formulada por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado para asistir a la presentación del cuarto informe de Gobierno a cargo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, ingeniero Ignacio Loyola Vera. Quinto.- Finalmente, doy cuenta a este órgano colegiado de comunicación suscrita por la Representación Oficial del Fondo de las

Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) mediante la cual se exhorta a este organismo electoral a participar en la campaña “Digamos si por la Niñez”, que se enmarca en la Sesión Especial de las Naciones Unidas a favor de la Infancia, en la que próximamente jefes de Estado y del Gobierno del mundo evaluarán y fijarán nuevas metas en este rubro. Agradeceré a ustedes retomemos este punto en Asuntos Generales para formular una propuesta formal al respecto, gracias. Continuemos con el siguiente punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El siguiente punto es el quinto y es el relativo al informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que me permito dar cuenta de las actividades de mayor relevancia realizadas en el mes que se informa, por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo. Primero.- Se realizó por la suscrita y el personal a mi cargo, la guardia que por vencimiento de término se cumplía el día tres del presente. Segundo.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al mes que se informa. Tercero.- Se realizó la versión estenográfica del acta de la sesión anterior, misma de la que se da cuenta y pone a consideración de este cuerpo colegiado, en la presente sesión. Cuarto.- Se elaboró y notificó oportunamente por la suscrita y el personal a cargo de la misma, la convocatoria para la sesión ordinaria del día de la fecha. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Bien pasemos al desahogo del punto sexto de nuestra orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Señores integrantes del Consejo General de conformidad con el artículo sesenta y cuatro último párrafo de la Ley Electoral del Estado y del Artículo cincuenta y ocho del Reglamento Interior de este Instituto; y

en atención al punto correspondiente al orden del día, toca a un servidor rendir el informe de actividades que a su cargo han desarrollado los órganos operativos de este Instituto Electoral. Dirección General.- Fui convocado por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral a la sesión ordinaria del Consejo General. Invitando a los titulares de las áreas adscritas a esta dirección para asistir a la misma. De conformidad con el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva los dictámenes de los estados financieros del primer trimestre del año dos mil uno de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo. Fueron enviados a la Secretaría Ejecutiva los dictámenes relativos a las transferencias a partidas del presupuesto y el informe de ingresos y egresos del segundo trimestre del presente año, para someterse a la consideración de este máximo órgano, previa dictaminación de la Comisión de Administración. A convocatoria del Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos se asistió a dicha instancia con la finalidad de que fuera resuelta la solicitud planteada por un servidor, para llevar a cabo la edición del paquete editorial conformado por las siguientes obras: Informe y estadística electoral del proceso dos mil. Libro que contenga declaración de principios de los partidos políticos, acreditados ante el Instituto Electoral de Querétaro. Dos cuentos referentes a los valores democráticos. Libro "Dilemas de la Democracia en México" del maestro Rubén García Clarky, Ensayo "Avatares del Derecho a la Información en la Era Digital" del doctor Jaime Cárdenas Gracia. De lo anterior, resultaron la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios de impresión de material editorial desarrollándose la junta de aclaraciones con diez participantes; quedan aún por resolver la apertura técnica y económica, concluyendo con el fallo de adjudicación respectiva. Para el próximo dos de agosto para fortalecer la

estructura operativa del organismo electoral, se desarrollaron reuniones de trabajo en el proyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. Fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copias fotostáticas de los oficios recibidos por parte de los órganos jurisdiccionales enviados a esta Dirección General. Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se recibieron los estados financieros de origen y aplicación de recursos del segundo trimestre comprendidos en los meses de abril-junio, de los siguientes partidos políticos acreditados ante este Instituto: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Revolucionario Institucional. Se dio respuesta a las observaciones correspondientes al primer trimestre del año dos mil uno, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Quincuagésima Tercera Legislatura. Coordinación Administrativa.- Para dar cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c), de la Ley Electoral en vigor, se entregaron oportunamente las ministraciones mensuales a los partidos políticos relativas al financiamiento público. Se asistió a la Comisión de Administración para coadyuvar con el Director General en la presentación del informe de ingresos y egresos, correspondientes al segundo trimestre del dos mil uno, que incluye transferencias, ampliaciones, avance presupuestal antes y después de transferencias, balance y estados de ingresos y egresos. En cumplimiento a las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. Derivado del programa anual de actividades para el presente año, se continúan desarrollando manuales administrativas con la finalidad de tener políticas internas más eficaces. En atención a los apoyos que de manera ordinario realiza esta coordinación, durante el mes se efectuaron las ordenes de compra y servicios correspondientes, se elaboraron los cheques con sus respectivas pólizas

de ingresos y egresos, así mismo se dio cumplimiento en los pagos de nómina y atención en las requisiciones que por operación del Instituto surgen en el transcurso del mes. De manera conjunta se colaboró con la Dirección General en la preparación de las bases de licitación para la impresión de material electoral. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió a la Dirección General los dictámenes correspondientes al primer período del año dos mil uno, sobre los estados financieros de los siguientes partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México. Para que por su conducto se sometieran a la consideración del Consejo General. En cumplimiento al segundo párrafo del artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral en lo referente a la asesoría a partidos políticos, se llevaron a cabo talleres individuales dirigidos al personal encargado de los registros contables de los siguientes institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, con la finalidad de brindar asesoría relativa al cierre de estados financieros comprendidos del primero de abril al treinta de junio, de acuerdo al programa anual de trabajo. Se dio seguimiento al cronograma de actividades en la revisión de estados financieros de partidos políticos, en el periodo del primero de abril al treinta de junio. Se continúa en la actividad relativa a la estructura del proyecto de reglamento de revisión a recursos asignados a partidos políticos. Con el fin de dar cumplimiento a la actividad relacionada a los manuales de procedimientos que faciliten el ejercicio de las funciones del Instituto, se trabaja en la elaboración de documentos relativos al área en material de organización electoral. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- Se continúa trabajando con el proveedor en la realización de la presentación multimedia del Instituto

Electoral de Querétaro. En cuanto a la elaboración de manuales relativos al área, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral permanece realizando revisión de funciones y acciones, así como de documentación con el afán de construir los documentos ya referidos. En el mismo sentido, la Dirección Ejecutiva del área, se mantiene trabajando en el diseño de la estrategia de capacitación electoral que habrá de aplicarse durante el próximo proceso electoral del año dos mil tres. En lo relacionado al primer concurso sobre cultura política democrática, “La Democracia en Querétaro, Logros y Perspectivas” se recibieron veinticinco ensayos mismos que fueron remitidos por conducto de esta Dirección a los miembros del jurado para su conocimiento, revisión y resultado final. Con lo anterior el Instituto Electoral del Querétaro cumple la función esencial de contribuir a la reflexión política con la elaboración de diagnósticos sobre asuntos democráticos propios de nuestro Estado. El veredicto del jurado se espera tenerlo en los últimos días del mes de agosto del año en curso. Finalmente fue atendida oportunamente la correspondencia recibida por las áreas operativas de esta Dirección General. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Antes de continuar con el siguiente punto de la orden del día damos cuenta con la presencia de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva representante del Partido Verde Ecologista de México, y si no hubiera ninguna consideración al informe del Director General solicitaría en lo económico su aprobación por parte de los señores Consejeros Electorales. Acto seguido los siete Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad de votos el informe del Director General. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, pasemos al punto séptimo de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El siguiente punto de la orden del día es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al

dictamen sobre las transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En los siguientes términos. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto. Antecedentes. Primero.- en fecha cinco de diciembre del mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y

de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “la Soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originalmente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónoma en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominada Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo

setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Séptimo.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Octavo.- Que el artículo dieciocho del Reglamento interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”: y la fracción tercera cita: “Administración”. Noveno.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Administración tiene competencia para”, y la fracción segunda refiere: “Dictaminar sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuestales, que le presente el Director General y, someterlos al Consejo General para su aprobación”. Décimo.- Que mediante oficio número dirección general, diagonal, cero doscientos sesenta y seis, diagonal dos mil uno de fecha veinticinco de junio del presente, el Director General remite a la Comisión de Administración la propuesta para que el Consejo General apruebe las trasferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno. Décimo primero.- Que en reunión de trabajo de fecha cuatro de julio del año en curso, la Comisión de Administración dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa a las transferencias del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno; determinando que los ingresos derivados de la resolución emitida por el Consejo General dentro del expediente número sesenta y ocho, diagonal dos mil serán aplicados a la cuenta número cinco mil doscientos treinta y uno relativa a impresiones. Décimo segundo.- Que mediante oficio número dirección

general, diagonal, cero doscientos ochenta y dos, diagonal dos mil uno de fecha cinco de julio del presente, el Director General remite a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración en la sesión correspondiente el dictamen relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto de segundo trimestre del año dos mil uno y copias de la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha cuatro de julio del mismo año. Décimo tercero.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el dictamen relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno, las cuales fueron previamente estudiadas en la reunión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha cuatro de julio del año en curso, las que contienen en el documento que se anexa al presente, formando parte integrante del mismo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Administración correspondiente a las transferencias a partidas en el presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno presentadas por el Director General, las cuales

fueron previamente estudiadas en la sesión de trabajo de dicha Comisión de fecha cuatro de julio del año en curso, dándose por reproducidas en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen emitido por la Comisión de Administración relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del segundo trimestre del año dos mil uno presentadas por el Director General, las cuales fueron previamente estudiadas en la reunión de trabajo de dicha Comisión en fecha cuatro de julio del año en curso, siendo en sentido favorable y que contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno. Damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿si no hubiere alguna consideración?. Pasemos a la votación, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- a favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, resuelto el punto, pasemos al siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el informe de ingresos y egresos del segundo trimestre del año dos mil uno, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para su remisión a la Legislatura del Estado, y

que versa en el siguiente sentido. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el informe de ingresos y egresos del segundo trimestre del año dos mil uno, que presenta el Director General para su remisión a la Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral de Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por

la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Arteaga en su artículo trece señala: “la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originalmente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”: y la fracción vigésima quinta cita: “Conocer y aprobar los informes que rinda el Director General

del Instituto". Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece:"El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetara a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto". Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve señala: "Son facultades del Director General"; y la fracción trece cita: "Ejercer las partidas presupuétales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne la Legislatura del Estado, en los términos que ésta prevea, e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto". Noveno.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: "Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias". Décimo.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: "Serán consideradas comisiones permanentes", y la fracción tercera cita: "Administración". Décimo primero.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: "La Comisión de Administración tiene competencia para", y la fracción tercera refiere: Dictaminar los informes trimestrales que habrán de presentarse a la Legislatura del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor, y presentarlos a su aprobación al Consejo General". Décimo segundo.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero doscientos sesenta y seis, diagonal, dos mil uno de fecha veinticinco de junio del presente, el Director General remite a la Comisión de Administración la propuesta para que el Consejo General apruebe el informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año dos mil uno. Décimo tercero.- Que en la reunión de trabajo de fecha cuatro de julio del año en

curso, la Comisión de Administración dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa al informe de ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre del año dos mil uno que incluye el avance presupuestal antes de transferencias y ampliaciones, el informe de ampliación presupuestal, el avance presupuestal después de transferencias y ampliaciones, el informe de ingresos y egresos y los estados financieros al mes de junio del año dos mil uno. Décimo cuarto.- Que mediante oficio número dirección general, diagonal, cero doscientos ochenta y dos, diagonal, dos mil uno de fecha cinco de julio del presente, el Director General remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración en la sesión correspondiente el dictamen relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año dos mil uno y copias de la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha cuatro de julio del mismo año. Décimo quinto.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el dictamen relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año dos mil uno, el cual fue presentado a propuesta del Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración en la reunión de trabajo de fecha cuatro de julio del año en curso; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho fracción vigésima quinta, setenta y cuatro, setenta y nueve fracción trece, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno,

dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, setenta y cinco y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente. Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen del informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año dos mil uno, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Administración en la reunión de trabajo de fecha cuatro de julio del año en curso, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año dos mil uno, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido favorablemente por la Comisión de Administración en la reunión de trabajo de fecha cuatro de julio del año en curso, los cuales se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se autoriza al Director General para que remita a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado el informe del ejercicio presupuestal objeto del presente acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno, damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿si no hubiere alguna consideración al respecto?. Pasaríamos a la votación, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Martha

Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, abordemos el punto noveno de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Es el relativo a la presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al primer trimestre del año dos mil uno, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México. Como en ocasiones anteriores estos dictámenes se encuentran a disposición de este Consejo General y se solicita que sean hasta treinta días cuando se resuelvan en definitiva, por lo que pediría la votación económica de los señores Consejeros Electorales. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, pasemos al desahogo del punto décimo del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a celebrar convenio general de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, promoción y divulgación de la cultura democrática entre la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro y que versa en los siguientes términos. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General del mismo a celebrar convenio general de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y promoción y divulgación de la cultura democrática

con la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgo la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento legal a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que de conformidad con los artículos cuarenta y uno, párrafo segundo, fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y ocho y setenta, párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y

responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación periódica y pacífica de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, función que se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Segundo.- Que de acuerdo con el artículo cuarenta y uno, párrafo segundo, fracción tercera, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la educación cívica. Tercero.- Que en términos de lo previsto en el artículo sesenta y nueve, párrafo primero, incisos a), d), f) y g) del Código Electoral Federal, el Instituto Federal Electoral tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática. Cuarto.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónoma en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Sexto.- Que en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece como fines del Instituto Electoral de Querétaro, entre otros, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y

promover el fortalecimiento de la cultura política de los ciudadanos de Querétaro. Séptimo.- Que el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, señala que son órganos de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General del mismo y la Dirección General en materia operativa. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho establece: “El Consejo General tiene competencia para: ”la fracción trigésima tercera cita: “Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia”. Noveno.- Que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro, cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento uno, párrafo primero, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de conformidad con el testimonio de la escritura pública que contiene el poder notarial número setenta y ocho mil setecientos ochenta y tres, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, otorgado ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve estipula: “Son facultades del Director General”: la fracción primera refiere: “Representar legalmente al Instituto”; Décimo primero.- Que por ser ambas instituciones organismos públicos autónomos permanentes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargados de organizar las elecciones en los ámbitos federal y estatal en el Estado de Querétaro Arteaga, así como de contribuir al desarrollo de la vida democrática; resulta conveniente la celebración de un convenio general de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y promoción y divulgación de la cultura democrática. Décimo segundo.- Que mediante oficio número dirección general, diagonal, cero doscientos ochenta y uno, diagonal cero uno de

fecha cuatro de julio del presente año, el Director General solicita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, incluya en el orden del día de esta sesión, la presentación y aprobación en su caso del Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica y promoción y divulgación de la Cultura Democrática con la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral; el cual servirá de marco jurídico para que las partes ejecuten programas y acciones conjuntas, con base en los acuerdos que al respecto se signen. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y nueve y ciento uno del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; uno, dos, cinco, quince, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y ocho fracción trigésima tercera, setenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente, acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver lo relativo a otorgar autorización al Director General para firmar el Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Promoción y Divulgación de la Cultura Democrática con la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica, Promoción y Divulgación de la Cultura Democrática con la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Federal Electoral. Tercero.-

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los treinta y un días del mes de julio del dos mil uno, damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo es como sigue. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Se le concede el uso de la voz a la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza, Presidenta de la Comisión de Capacitación y Educación Cívica. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza.- Yo creo que todos los que estamos en esta mesa debemos de reconocer que hay una necesidad amplia y urgente en materia de educación cívica y cultura política, creo que el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro tenemos tareas muy similares, pero a mi me parece que ninguno de los dos organismos electorales tenemos la capacidad humana ni material para poder cubrir todo el Estado de Querétaro, desde que llegamos aquí hemos venido trabajando conjuntamente, pero me parece que un marco jurídico le daría un sustento a la colaboración que hemos tenido desde el principio, desde nuestra llegada aquí, y bueno regularía nuestras acciones, nuestras actividades, podemos mencionar que dentro de los trabajos que tenemos previstos en el programa anual de actividades del año dos mil uno, ya tenemos dos concretamente trabajando con ellos, y uno se trata precisamente de organización de diferentes conferencias con especialistas en la materia, y otro en la elaboración y diseño para promover valores que tenemos que vivir en un sistema democrático, y en ese sentido creo que es importante la firma de este convenio. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada, y tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Martínez Escamilla. En el uso de la voz el licenciado Rafael Martínez Escamilla representante del Partido Revolucionario Institucional.- Con todo respeto y que no se tome a mal con lo que

acabas de decir, pero para evitar sorpresas, que se tomara en cuenta por parte de los señores consejeros que este documento lo firmemos también los partidos políticos, creo que sería muy conveniente y enriquecedor, y podríamos firmar en calidad de testigos tanto los representados aquí, como los representados en el Instituto Federal Electoral. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Si, pero hay que tomar en cuenta que de acuerdo con la Ley Electoral quien firma a nombre del Instituto es el Director General en su calidad de representante legal, pero este no es obstáculo alguno para que en el acto de suscripción de este documento tan importante, se turne la invitación a los señores representantes de los partidos políticos y de esta manera se está dando una señal de compromiso, para secundar y para impulsar las actividades que se desprendan de este acuerdo de colaboración, claro si no hay otro comentario le pediría a la licenciada Sonia Cárdenas a solicitar la votación. En el uso de la voz la licenciado Sonia Cárdenas Manríquez.- ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- a favor, ¿licenciada María de Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?.- A favor. Son siete votos a favor para este punto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias , pasemos al último punto que es asuntos generales. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. En asuntos generales el único que se ha inscrito es Usted señor Presidente por lo que tiene la palabra para tratar el asunto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Bien en este último punto procederé a dar lectura tal como lo comentamos en la lectura del informe mensual, a un documento que nos remite el señor Daniel Camazón, oficial a cargo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia es la representación en México, y pondremos en un momento este documento en sus manos, y viene

dirigido al Presidente del Consejo General con copia para el Director General. Agradecemos el interés del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de participar en el movimiento Mundial a favor de la Infancia y le hacemos una cordial invitación para unirse a la difusión de la Campaña “Digamos Sí por la Niñez”. El Movimiento Mundial en favor de la Infancia y su Campaña “Digamos Sí por la Niñez” son iniciativas globales que buscan impulsar el respaldo a favor de la niñez en los meses previos a la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, que tendrá lugar en septiembre del dos mil uno. En esta sesión extraordinaria, Jefes de Estado y Gobierno se reunirán para revisar los avances del decenio pasado a favor de la niñez y para establecer nuevas metas para la infancia para la década entrante. Las firmas con el compromiso de millones de personas de todo el mundo serán entregadas a los líderes mundiales en la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia. Nuestro objetivo es que el número de firmantes siga creciendo hasta el día de la sesión Especial. A través de la campaña “Digamos Sí a la niñez” buscamos que la sociedad en todo el mundo se pronuncie por la niñez y firme los diez puntos que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos de la niñez. Existen dos formas en las que la sociedad se puede unir a la Campaña: a través de la página de Internet de forma tradicional a través de las hojas de adhesión. Las hojas de adhesión recolectadas en México, serán enviadas a Nueva York, a través de nuestra oficina ubicada en: Reforma número seiscientos cuarenta y cinco, colonia Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal. Hago propicia esta oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle el sincero agradecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Por la difusión de la campaña “Digamos Sí por la Niñez”. Es el documento que nos fue remitido y que viene una media carta que contiene un pequeño formulario con los diez puntos que se estarían promoviendo en defensa de la niñez y desde luego en lo particular nos parece una campaña muy noble, nos

parece una oportunidad para el Instituto Electoral del Estado de articularse con estas iniciativas en una escala internacional y que desde luego ya en la operación nos permitirá trabajar con la instalación de espacios físicos donde el Instituto pueda hacer presencia pública y estar en contacto con ciudadanos en general de tal forma que teniendo esta simpatía por la invitación que nos formula, pongo a consideración de este Consejo el que podamos hacer saber a la representación del fondo de las Naciones para la Infancia, nuestra disposición a colaborar en la difusión de esta campaña, y manifestar desde luego la simpatía de los diez puntos que están aquí exponiéndose, está a su consideración y desde luego pediría el voto aprobatorio de los Señores Consejeros para remitir esta comunicación, si licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Si yo creo que este mes es bondadoso intrínsecamente y obviamente mi voto es a favor y solicitaría además que todos los que intervenimos en forma regular en programas de radio, entrevistas o en cualquier programa o invitación de los medios de comunicación, radio Querétaro etcétera, manifestemos de manera breve o de manera muy amplia esa difusión a que nos convoca el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para que hagamos la publicidad correspondiente, al margen de la adhesión que vamos hacer como órgano electoral y que en este momento vamos a votar. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Gracias licenciado, quizás de manera adicional a lo ya manifestado, hacer extensiva esta invitación a los propios partidos políticos con el fin de que en sus instalaciones pudieran colocar las urnas que para el efecto se les facilitarían y los formularios con el fin de que todas las personas que acudan a ese lugar de carácter individual, puedan si así es su deseo, adherirse a esta iniciativa, bien si no hay algún otro comentario adicional, pediría a la licenciada Sonia Cárdenas solicite el sentido de su voto a los Señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- ¿Son

siete votos a favor para este punto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias, al estar desahogados todos lo puntos por los cuales fue solicitada esta sesión ordinaria de Consejo, agradezco a todos su asistencia y que pasen Ustedes muy buenas tardes. -----
